

A-146-AU

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Agricultura y Pesca, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente.

Sevilla, a 28 de noviembre de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL



Fdo.: **Ricardo Domínguez García-Baquero.**

